

Rad No.: 26-240-101682

Barranquilla, 14/01/2026

Señor(a)  
**JAIME GOMEZ BARRAZA**  
Calle 96 No. 71 - 165 Torre 1A Apto 103 Altares Barrio Rio Alto  
Calle 79 No. 42 - 123 APTO 105  
Barranquilla

Contrato: 1075667

Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 13 de enero de 2026, radicada bajo el No. 26-000823, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 79 No. 42 - 123 APTO 105 de Barranquilla, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente al factor de contribución y la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en los artículos 89 y 90 de la Ley 142 de 1994 y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBI BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024YH/73  
236000871